



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (28 de diciembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1601

FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS CASANOVA
DEMANDADO	FRANCO GUILLERMO ARCINIEGAS BUCHELI
RADICADO	86568-31-89-001-2006-00238-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente digital se avizora que el señor **FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS CASANOVA**, allegó memorial por medio del cual solicita información sobre los títulos judiciales que se ordenaron le fueran pagados mediante sentencia del 11 de diciembre de 2023.

Ante lo expuesto, es de indicar que el trámite a seguir, es efectuar la autorización del pago por intermedio del portal web transaccional del Banco Agrario, para ello se pone a consideración dos opciones al señor Casanova, **la primera** de ellas obedece a que se autorice su pago en efectivo por intermedio del Banco Agrario, por lo que una vez autorizados, solo requiere su cédula de ciudadanía y acercarse a cualquier sucursal de la entidad financiera y reclamar el dinero; **la segunda opción** es realizar el pago por abono a cuenta, por lo que deberá el beneficiario de los títulos informar su cuenta bancaria, con el certificado de titularidad expedida por la entidad financiera; se ha de indicar que si es una entidad bancaria diferente al Banco Agrario, el desembolso del dinero se demora cuatro días hábiles.

Por ende, se requiere al señor **FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS CASANOVA**, para que en el término de dos días, informe si desea que se le cancelen en efectivo o con abono a cuenta bancaria.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4a813db4be98f698d6b76fd9bf8e70fd408faddc27c0e513ed6b99834f2580**

Documento generado en 29/12/2023 03:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>